

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGÈNCIA VALENCIANA D' AVALUACIÓ I PROSPECTIVA DE NOMBRAMIENTO DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO EN LAS UNIVERSIDADES VALENCIANAS, EN LAS FIGURAS DE PROFESORA O PROFESOR CONTRATADO DOCTOR, PROFESORA O PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Y PROFESORA O PROFESOR DE UNIVERSIDAD PRIVADA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica de Universidades, que remite normativamente a las comunidades autónomas en relación con la existencia de órganos de evaluación, se creó por Ley 5/2006, de 25 de mayo, de la Generalitat, la Agència Valenciana d' Avaluació i Prospectiva (AVAP), como órgano de evaluación externo de la Comunitat Valenciana, a los efectos previstos en la Ley Orgánica de Universidades.

De acuerdo con su ley de creación, la AVAP tiene entre sus fines el ejercicio de las funciones de acreditación y evaluación de las instituciones universitarias y del profesorado y otras actividades afines que establezca la Ley Orgánica de Universidades y demás ordenamiento jurídico vigente.

En este sentido, el artículo 3, apartado 2, del Reglamento de la AVAP, aprobado mediante Decreto 6/2008, de 18 de enero, del Consell, establece entre las funciones de la Agència *“la acreditación y evaluación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario (...)”*, así como *“la previa evaluación de la actividad exigida por la Ley Orgánica de Universidades, para la contratación de las figuras de profesorado contratado en que proceda”*.

Para realizar esta labor de evaluación se constituirán comités de evaluación de conformidad con el artículo 11 del citado Decreto 6/2008 que establece que: *“Para realizar cada una de las funciones de evaluación que tiene asignadas la AVAP, se establecerán, en cada área técnica, comités de evaluación, por campos de conocimiento o especialidades, formados por expertos independientes, que intervendrán de manera anónima durante el procedimiento de evaluación y que, como norma general, no ejercerán su actividad en la Comunitat Valenciana.”*

Y por Resolución de 20 de enero de 2021, de la presidenta de la AVAP se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021 de evaluación para la contratación de profesorado en las universidades valencianas, en las figuras de profesora o profesor contratado doctor, profesora o profesor ayudante doctor y profesora o profesor de universidad privada

En base a lo anterior, resuelvo:

Nombrar a los miembros que componen los comités de la Agència Valenciana d' Avaluació i Prospectiva de la evaluación para la contratación de profesorado en las universidades valencianas, en las figuras de profesora o profesor contratado doctor, profesora o profesor ayudante doctor y profesora o profesor de universidad privada que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante la Comisión Ejecutiva de la AVAP, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGÈNCIA VALENCIANA
D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA

ANEXO. COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO EN LAS UNIVERSIDADES VALENCIANAS, EN LAS FIGURAS DE PROFESORA O PROFESOR CONTRATADO DOCTOR, PROFESORA O PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Y PROFESORA O PROFESOR DE UNIVERSIDAD PRIVADA.

COMITÉ DE CIENCIAS SOCIALES

Cristóbal Torres Albero	Universidad Autónoma de Madrid	Sociología
Ana Arraiz Pérez	Universidad de Zaragoza	Didáctica y Organización Escolar
Nuria García Muñoz	Universidad Autónoma de Barcelona	Comunicación Audiovisual y Publicidad
Fernando Pérez de Gracia Hidalgo	Universidad de Navarra	Economía Aplicada
José Miguel Mestre Navas	Universidad de Cádiz	Psicología Básica

COMITÉ DE CIENCIAS JURÍDICAS

José Manuel Gómez Muñoz	Universidad de Sevilla	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Encarnación Aguilera Morales	Universidad Complutense de Madrid	Derecho Procesal y Penal
Isaac Tena Piazuelo	Universidad de Zaragoza	Derecho Civil Privado
Vicente José Álvarez García	Universidad de Extremadura	Derecho Administrativo
María Del Mar Andreu Martí	Universidad Politécnica de Cartagena	Derecho Mercantil

COMITÉ DE ARTE Y HUMANIDADES

Dolores Sánchez Aguilera	Universitat de Barcelona	Geografía Física
Ana María Fernández García	Universidad de Oviedo	Historia del Arte
Fernando López Mora	Universidad de Córdoba	Historia Contemporánea
Asunción Jódar Miñarro	Universidad de Granada	Dibujo y Patrimonio
Juan Carlos Acuña Fariña	Universidad de Santiago de Compostela	Filología y Lingüística

COMITÉ DE CIENCIAS

Francisco Balibrea Gallego	Universidad de Murcia	Análisis Matemático
Adela Muñoz Páez	Universidad de Sevilla	Química Inorgánica
Pedro Faraldo Roca	Universidad Santiago de Compostela	Estadística
María Esther Sanz Montero	Universidad Complutense de Madrid	Petrología y Geoquímica
Javier Aller Fernández	Universidad de León	Química Analítica

COMITÉ DE CIENCIAS DE LA VIDA

Javier Naval Iraberri	Universidad de Zaragoza	Biología Molecular y Celular
Antonio José Herrera Carmona	Universidad de Sevilla	Bioquímica y Biología
Ana María Pelacho Aja	Universidad de Lérida	Fisiología Vegetal
Isidre Gibert González	Universitat Autònoma de Barcelona	Microbiología
Julio López Abán	Universidad de Salamanca	Parasitología

COMITÉ DE CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD

María Dolores Pérez Cárceles	Universidad de Murcia	Medicina Legal y Forense
María Isabel Martín Fontelles	Universidad Rey Juan Carlos	Farmacia y Tecnología Farmacéutica
Francisco Javier Ordóñez Muñoz	Universidad de Cádiz	Anatomía y Embriología
Juan Pedro Botet Montoya	Universidad Autónoma de Barcelona	Medicina
Diego Haro Bautista	Universitat de Barcelona	Bioquímica



COMITÉ DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Enrique Amezúa San Martín	Universidad del País Vasco	Ingeniería Mecánica
María Araceli Sánchis de Miguel	Universidad Carlos III	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
Javier Ruiz Sánchez	Universidad Politécnica de Madrid	Urbanismo
Agustín Sánchez-Arcilla Conejo	Universitat Politècnica de Catalunya	Ingeniería Hidráulica
José Antonio Manzanera de La Vega	Universidad Politécnica de Madrid	Ingeniería y Gestión forestal